**Declaración de Wuhan**

(El borrador cero)

Los Ministros y Jefes de Delegación de las Partes Contratantes que nos encontramos congregados el 6 de noviembre de 2022 en la Serie de Sesiones Ministeriales de Alto Nivel de la 14ª reunión de la Conferencia de las Partes Contratantes (COP14) en la Convención sobre los Humedales, por este medio:

RECONOCEMOS que el bienestar de la humanidad depende de la naturaleza. La conservación y el uso racional de los humedales, uno de los ecosistemas más importantes del mundo, es fundamental para hacer frente a los problemas urgentes a escala social, económica y ambiental, como la respuesta al cambio climático, la pérdida de biodiversidad y el fortalecimiento del bienestar humano;

EXPRESAMOS nuestra profunda consternación por el hecho de que, a pesar de los 2 455 Humedales de Importancia Internacional designados actualmente, las 43 ciudades de humedal acreditadas, las 19 iniciativas regionales de Ramsar y los esfuerzos colectivos realizados a todo nivel para lograr la conservación duradera de los humedales y la continuidad de los bienes y servicios que estos proporcionan desde que la Convención sobre los Humedales entró en vigor hace 51 años, los humedales naturales han disminuido en un 35 % desde 1970, lo que ha dado lugar a la pérdida de servicios de los ecosistemas. Esta pérdida de bienes y servicios afecta a todas las personas, en especial a las más desfavorecidas y vulnerables;

REAFIRMAMOS que la conservación y el uso racional de los humedales son los principios esenciales en los que se basa la Convención sobre los Humedales, y que la aplicación urgente de estos principios es decisiva para garantizar la conservación de los humedales y sus servicios ecosistémicos para las generaciones actuales y futuras;

OBSERVAMOS que la Declaración de Wuhan ha tenido en cuenta las evaluaciones de la Perspectiva Mundial sobre los Humedales 2021, la sexta Perspectiva del medio ambiente mundial del PNUMA, la quinta Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica del CDB, el sexto Informe de evaluación del Grupo de Trabajo del IPCC, así como las evaluaciones mundiales y regionales de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas realizadas por la IPBES;

DESTACAMOS la importancia de la conservación, la restauración y el manejo de los humedales mediante su uso racional para abordar los retos mundiales urgentes que enfrentamos: detener y revertir la pérdida de biodiversidad, mitigar el cambio climático y adaptarnos a él, reforzar la resiliencia frente a los impactos del cambio climático y ayudar a cumplir los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de las Naciones Unidas;

DESTACAMOS ADEMÁS la urgencia de realizar la misión de la Convención. Al aplicar de forma eficaz la Convención –así como otros compromisos internacionales en materia de medio ambiente– y, por consiguiente, detener y revertir la pérdida y degradación de los humedales, podemos contribuir a la consecución de los ODS, la Visión de la Diversidad Biológica para 2050 y la neutralidad de carbono;

ACOGEMOS CON SATISFACCIÓN la inclusión de los humedales en los planes nacionales de desarrollo sostenible, y otros planes como las Estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad (EPANB), los Planes Nacionales de Adaptación (PNA), las Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional (CDN) y las Estrategias de desarrollo a largo plazo con bajas emisiones de gases de efecto invernadero (EDL) en muchos países, y RECONOCEMOS los beneficios que los humedales pueden aportar a las economías nacionales y locales como la infraestructura azul-verde para el desarrollo sostenible, la conservación de la biodiversidad, la mitigación del cambio climático y la adaptación a él, la reducción de desastres y contaminación, y la mejora del bienestar humano;

RECONOCEMOS que muchos ecosistemas de humedales, como los manglares, las marismas de agua salada, las praderas de pastos marinos, los arrecifes de coral y las turberas, son vulnerables al cambio climático y, al mismo tiempo, cruciales para aportar soluciones basadas en la naturaleza (NbS) para mitigar el cambio climático y adaptarse a él, reducir la erosión de las costas, prevenir las inundaciones y mareas de tempestad, y, por lo tanto, mantener la biodiversidad, reducir el riesgo de desastres y secuestrar carbono;

RECONOCEMOS el importante papel que desempeñan los jóvenes y las mujeres en la conservación, la restauración y el uso racional de los humedales, y que ellos pueden decidir en gran medida el futuro de los humedales. RECONOCEMOS la importancia de la participación plena, equitativa y significativa de los pueblos indígenas y las comunidades locales, y el papel que desempeñan sus conocimientos tradicionales para contribuir a la conservación, la restauración y el uso racional de los humedales;

AFIRMAMOS la importancia de la recaudación de recursos financieros de todas las fuentes con el fin de permitir la aplicación eficaz de la Convención sobre los Humedales y detener y revertir la pérdida y degradación de los humedales de las Partes Contratantes;

POR LO TANTO, **DECLARAMOS** que, en ocasión del 51º aniversario de la Convención sobre los Humedales, el 50º aniversario de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente Humano y el 30º aniversario de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, se requiere de una firme voluntad política y acciones prácticas para promover la conservación, el uso racional y la restauración de todos los humedales, a fin de prevenir los riesgos sistemáticos derivados de la pérdida y degradación constantes de los humedales de todo el mundo.

*Para ello, reforzaremos los esfuerzos orientados a lo siguiente:*

1. TOMAR las medidas adecuadas para alcanzar el objetivo de detener y revertir la pérdida de humedales en el mundo;

2. CREAR una amplia coalición que incluya a las Partes Contratantes, a otros gobiernos, a la sociedad civil, al sector académico, al sector privado y a otras partes interesadas pertinentes mediante un compromiso y una colaboración genuinos, para establecer un marco ambicioso y estratégico que permita lograr la conservación y el uso racional de los humedales hasta 2030 y de ahí en adelante;

3. INCORPORAR la conservación, la restauración y el uso racional de los humedales en los planes y acciones nacionales sobre la aplicación de los ODS y las Convenciones de Río, lo que incluye el Marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020, y los compromisos de todos los países para hacer frente al cambio climático en virtud del Acuerdo de París de 2015, y promover la sinergia entre estos instrumentos y los organismos pertinentes;

4. ALENTAR a todas las Partes Contratantes a que, según proceda y en consonancia con sus respectivas circunstancias, establezcan un sistema de conservación y manejo de los humedales, hagan pleno uso de tecnologías innovadoras en el inventario, vigilancia y evaluación de los humedales, identifiquen sus características ecológicas, sus tendencias cambiantes y cuestiones relacionadas con su conservación y manejo, y definan las prioridades para su conservación y restauración;

5. PROMUEVAN, entre las Partes Contratantes, leyes y su aplicación para la conservación y el uso racional de los humedales, en consonancia con la Convención sobre los Humedales, otorgando prioridad a la conservación y fomentando el uso racional de los humedales, y respaldando enérgicamente las iniciativas dirigidas a mantener los servicios de los ecosistemas de los humedales;

6. PROMOVER ADEMÁS la conservación, la restauración y el uso racional de los humedales mediante enfoques integrados y basados en los ecosistemas, así como acciones coordinadas, según proceda;

7. PROMOVER ASIMISMO la evaluación y contabilización del capital natural de los humedales y sus servicios ecosistémicos, lo que incluye la valuación de los humedales en contextos financieros, y el establecimiento de mecanismos innovadores y diversificados de inversión y financiación de todas las fuentes para la conservación y restauración de los humedales a escala mundial;

8. CONSERVAR Y GESTIONAR LOS HUMEDALES EN ZONAS URBANAS Y SUBURBANAS, lo que incluye la creación de reservas de humedales que permitan el uso racional, la conservación, la promoción del sistema de acreditación de Ciudades de Humedal, y la intensificación de las soluciones basadas en la naturaleza que correspondan, con el fin de construir Ciudades de Humedal que sean sostenibles, resistentes al clima y amigables con la biodiversidad;

9. UTILIZAR los humedales como soluciones basadas en la naturaleza para hacer frente de manera eficaz y eficiente a los principales retos sociales, económicos y ambientales, tales como la pérdida de biodiversidad, el cambio climático, la degradación de los suelos, la desertificación, los riesgos de desastres y los peligros para la salud humana;

10. FORTALECER la protección y restauración, en especial de humedales que sirven de hábitat a especies migratorias, en peligro de extinción y endémicas, al igual que garantizar la conservación y gestión prioritarias de ecosistemas amenazados, como las turberas, los humedales de tierras altas, los manglares, los arrecifes de coral y las praderas de pastos marinos;

11. REFORZAR la prevención y el control de la contaminación del agua en los humedales fomentando una economía circular y la transformación de los patrones de producción y consumo sostenibles para hacer frente, entre otras cosas, a la contaminación por plásticos y la entrada excesiva de nutrientes;

12. REFORZAR los vínculos entre los profesionales de la conservación de los humedales a escala mundial por medio del Grupo de Examen Científico y Técnico (GECT) y la colaboración con otros órganos científicos subsidiarios de acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente (AMMA) relacionados;

13. ALENTAR a las Partes Contratantes a que, en consonancia con su legislación nacional, garanticen la participación eficaz de los jóvenes, mujeres, personas discapacitadas, pueblos indígenas y comunidades locales, así como el sector académico, organizaciones de la sociedad civil y el sector privado, en la conservación, la restauración y el uso racional de todo tipo de humedales en beneficio de las personas y la naturaleza.

Por último, EXPRESAMOS nuestro agradecimiento a la República Popular China, país anfitrión de la COP14 de la Convención sobre los Humedales, por haber redactado anticipadamente esta Declaración de Wuhan, que contribuye a crear consenso entre las Partes para la futura *Acción en favor de los humedales para las personas y la naturaleza*.